

# BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS



## ÍNDICE:

1. Solo 1 de cada 4 personas que han dejado el paro han encontrado empleo en el último año
2. Un nuevo regalo a la patronal, la rebaja en el impuesto de sociedades.
3. El techo de gasto, básico para entender los presupuestos
4. La transferencia de la Seguridad Social, ¿otro intercambio de cromos?
5. Mas recortes, la Prestación Complementaria de Vivienda en riesgo
6. El Plan B sigue
7. Propuesta: Campaña de acción global para reivindicar la soberanía de los pueblos, dismantlar en poder de las empresas transnacionales y poner fin a la impunidad

## **1.SÓLO 1 DE CADA 4 PERSONAS QUE HA DEJADO EL PARO HA ENCONTRADO EMPLEO EL ÚLTIMO AÑO**

Los últimos datos de empleo publicados por la Encuesta de Población Activa muestran que la población activa ha disminuido en 15.100 personas el último año, esto es, que las personas que están trabajando, o buscan un trabajo de forma activa son menos en el tercer trimestre de 2017 que en el tercer trimestre de 2016.

Este descenso de la población activa es la causa principal de la caída del desempleo. Ya que si las personas paradas han disminuido en el último año en 21.400 (hasta situarse en 151.100 en el tercer trimestre de 2017), sólo una de cada cuatro ha encontrado empleo.

El número de personas ocupadas, quienes tienen empleo, sólo ha crecido en 5.300, lejos de las 21.400 personas que han dejado de contabilizarse como paradas. Con todo, la tasa de paro sigue siendo del 11,3%, lejos del 7,6% que hay de media en la UE28 (tan sólo el Estado Español y Grecia tienen una tasa de paro superior).

Además, hay que subrayar que el 15,7% de las personas que tienen empleo, tienen un empleo a jornada parcial, y el 22,2% de las asalariadas tienen un contrato temporal.

## **2. UN NUEVO REGALO A LA PATRONAL, LA REBAJA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

Sobre el acuerdo alcanzado entre el PNV y el PSE para autoenmendar la propuesta de reforma fiscal que habían acordado unas semanas antes, señalar que:

- La rebaja del Impuesto sobre Sociedades anunciada es injusta y antisocial. Es injusta porque supone un nuevo paso en la profundización de un sistema fiscal que hace recaer la recaudación sobre las rentas de trabajo, mientras que la aportación de las rentas empresariales y del capital ha disminuido con fuerza en los últimos años. Y es antisocial porque renunciar a una parte de los ingresos supone en la práctica seguir apostando por las políticas de recortes en los servicios públicos y las prestaciones sociales.
- La rebaja del Impuesto sobre Sociedades y los presupuestos del Gobierno Vasco van en la misma dirección. La política presupuestaria y fiscal van de la mano. El proyecto de presupuestos del Gobierno Vasco parte del acuerdo alcanzado con el Gobierno de Rajoy para aplicar el artículo 135 de la Constitución, es decir, dar prioridad al pago de la deuda frente al resto de materias (Sanidad, educación, prestaciones sociales,...). La regla de gasto establece un límite de aumento del gasto público para todas las instituciones, incluidas las vascas, que el PNV ha posibilitado y cuyo cumplimiento el

Gobierno Vasco ha acordado con Madrid.

- Existe un acuerdo de fondo entre el PNV, PP y PSE para aplicar las políticas neoliberales que están aumentando las desigualdades sociales y la pobreza. Esos acuerdos se visualizan en las votaciones que se producen en las materias que determinan las condiciones de vida y de trabajo, como son los presupuestos y la fiscalidad. Y eso lo hace con partidos que imponen el artículo 155 en Catalunya, que supone un ataque frontal a la democracia.
- Quienes gobiernan están al servicio de los intereses patronales. La patronal recibe un nuevo regalo, y saca tajada de su estrategia de solicitar nuevas rebajas de impuestos.

Es inadmisibile que se baje el Impuesto sobre Sociedades cuando en realidad lo que habría que hacer es aumentar la recaudación de este impuesto. Según los datos oficiales:

- Para llegar a la presión fiscal media europea del Impuesto sobre Sociedades, la recaudación por este impuesto debería crecer al año en 669 millones de euros en la CAPV. Con la reforma las diferencias van a aumentar.
- El tipo efectivo del Impuesto sobre Sociedades en la CAPV es de tan solo el 16,2%, muy inferior al tipo nominal. Es decir, de cada 100 euros de beneficios declarados las empresas solo pagan 16,2 por este impuesto. Y este porcentaje se va a reducir con la propuesta.
- Pero es que la mayor parte de las empresas no declara beneficios, por lo que no paga ni un euro en el Impuesto sobre Sociedades. El 55% de las empresas declara pérdidas. Y otro 22,9% dice que o tiene saldo cero o beneficios inferiores a 6.000 euros anuales. Estos dos bloques aglutinan al 78,1% de las empresas.

### **3. EL TECHO DE GASTO, BÁSICO PARA ENTENDER LOS PRESUPUESTOS**

En verano de 2011 el Gobierno de Zapatero y el PP acordaron una reforma exprés de la Constitución, modificando el artículo 135. El cambio se hizo para imponer el pago de la deuda como prioridad de todas las instituciones, en detrimento de otras partidas presupuestarias, como la sanidad o la educación.

La concreción de la reforma se produjo con la aprobación en abril de 2012 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que fue incluso más allá de lo que se planteó con la reforma de la Constitución. Así, a través de esta Ley se da en la práctica capacidad al gobierno español para fijar el nivel de déficit público de todas las instituciones (Gobierno Vasco, Gobierno de Navarra y Diputaciones Forales incluidas). También se aprobó la denominada regla de gasto, que significa que se da potestad al Estado para establecer el aumento del nivel de gasto que

pueden tener todas las instituciones en los años siguientes.

En julio de 2017 Rajoy, con el voto a favor del PNV, sin cuyo apoyo no habría salido adelante en el Congreso, decidió la limitación del déficit público de todas las Comunidades Autónomas a un 0,4% del PIB en 2018, así como el tope de aumento de los presupuestos de todas las instituciones de un 2,4% en 2018 (en términos nominales).

Disciplinar el gasto público, evitar que se puedan aumentar los presupuestos destinados a las partidas sociales, y marcar un camino hacia la mercantilización y privatización de los servicios públicos, era y es el objetivo.

Este conjunto de decisiones políticas suponen un fuerte ataque a la capacidad de todas las administraciones (incluidas las de Hego Euskal Herria) para poder decidir sus propias políticas. Para decirlo claramente. El aumento del presupuesto del Gobierno Vasco, del Gobierno de Navarra, de las Diputaciones Forales y de los Ayuntamientos lo decide Rajoy.

#### **4. LA TRANSFERENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ¿OTRO INTERCAMBIO DE CROMOS?**

Antes de los últimos acontecimientos sobre Cataluña, tanto desde el Gobierno Vasco como desde el PNV se ha señalado que la transferencia de la Seguridad Social es una de las prioridades para seguir dando apoyo en materia presupuestaria al Gobierno de Rajoy.

En el acuerdo de Gobierno alcanzado en su día para el Gobierno Vasco entre el PNV y el PSE-EE, la reivindicación de la transferencia se limitaba a la gestión del régimen económico de la Seguridad Social (esto es, a recaudar las cotizaciones y pagar las prestaciones), con la coletilla de que lo harían sin romper la denominada “Caja Única”. Se puede entender que el único cambio respecto de la situación actual sería que las oficinas cambiaran el rótulo, sin ningún otro efecto.

La actual posición del Gobierno Vasco supone una clara rebaja de la posición política respecto a lo que históricamente ha venido defendiendo el ejecutivo:

- Se olvida del desarrollo legislativo y de la ejecución de la legislación básica. Se opta por una gestión del régimen económico de la Seguridad Social que, lejos de organizar y administrar los servicios, parece que se quedaría en una mera ventanilla. El control de las cotizaciones y de las pensiones seguiría en manos del estado español.
- Esto nada tiene que ver con el sistema del Concierto Económico, según el cual los ingresos (cotizaciones) se tendrían que realizar aquí, lo mismo que los pagos de las prestaciones. Asumir el respeto a la Caja Única supone renunciar al Concierto Económico en la Seguridad Social.

Tenemos experiencias anteriores que demuestran que la mera disposición de la gestión de la materia, sea la que sea, de nada sirve cuando la capacidad de la misma sigue estando en Madrid. Recordemos lo ocurrido con la políticas activas de empleo: una transferencia “a medias”, por la que se asumen los modelos y políticas decididos en el estado español, ha provocado graves y permanentes problemas en su gestión y, en consecuencia, unas políticas de empleo que no dan respuesta a las necesidades de la gente.

A todo esto hay que añadir que pretender hacer creer que es posible mejorar el autogobierno mediante este tipo de acuerdos es un engaño:

- Porque se pretende ocultar que un pretendido “logro” (o transferencia) es en moneda de cambio y que se ofrece por dar estabilidad a la política presupuestaria antisocial de un gobierno de un partido enfangado en la corrupción, que está enfrascado en una dinámica más propia de un estado autoritario (visto lo que pasa en Catalunya).
- Porque no es verdad que se vaya avanzando en capacidad competencial, sino todo lo contrario. Cambiar el logo de la Seguridad Social por el del Gobierno Vasco no supone avance alguno. Pero es que, más allá de eso, la realidad es que llevamos décadas de políticas recentralizadoras, de utilización de instrumentos como las leyes de base o el Tribunal Constitucional para *“convertir a las instituciones vascas en meros agentes auxiliares del poder central”*.

Por ello, tener verdadera capacidad de decisión sobre las políticas de Seguridad Social, y rechazar en consecuencia una transferencia parcial y condicionada es básico. Llevamos décadas exigiendo que las condiciones de vida y de trabajo de quienes vivimos en Euskal Herria se decidan aquí. Y ello conllevaría la capacidad competencial plena para decidir las pensiones (al igual que el resto de derechos laborales y sociales).

Es necesario, mejorar las pensiones, en especial las más bajas, y garantizar su poder adquisitivo. Decidir aquí, también, para dar marcha atrás a los recortes y restricciones aprobados en las sucesivas reformas del sistema de pensiones, que nos alejan cada vez más del objetivo de garantizar unos ingresos suficientes para poder llevar a cabo una vida digna.

Sólo si son las instituciones vascas las que gestionan los recursos económicos los criterios fijados en el Concierto Económico se respetarán, más aún visto lo ocurrido en los últimos días en torno al Cupo y al Concierto.

## **5. MAS RECORTES, LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DE VIVIENDA EN RIESGO**

A mediados de agosto el Gobierno Vasco dió a conocer el Proyecto de Decreto sobre derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda o a la prestación económica de vivienda.

Analizado el mismo, se confirman los contenidos del anterior borrador que ya criticamos en su momento, y se siguen dejando extremos importantes sin determinar, para que sea el consejero o consejera de turno quien mediante una orden determine su contenido.

Cabe recordar que el desarrollo del citado proyecto viene tras la aprobación de la Ley 3/2015 de Vivienda, aprobada con los votos a favor de EH Bildu, PSE-EE y UPyD, en junio de 2015, que dejaba pendientes de desarrollo reglamentario extremos de vital importancia. A su vez, los presupuestos del Gobierno Vasco para 2017 incorporaron una disposición adicional que deroga la Prestación Complementaria de Vivienda en favor de la Prestación Económica de Vivienda.

Pues bien, siendo este el entramado legal, el proyecto de decreto provoca más indefensión y más pobreza a la ciudadanía. Destacan los siguientes extremos:

- Se reconoce el derecho al acceso a una vivienda en régimen de alquiler o en régimen de adjudicación con canon de un alojamiento dotacional. En su defecto, se reconocerá una Prestación Económica de Vivienda (PEV), de naturaleza económica y carácter periódico, para la misma finalidad de ocupación legal de vivienda o alojamiento.
- Los requisitos que establece el proyecto de decreto son:
  - Un límite de ingresos en función del número de miembros de la unidad de convivencia:
    - unidades de convivencia de 3 o más miembros, con ingresos anuales totales inferiores a 15.000 euros
    - unidades convivenciales de 2 miembros, con ingresos anuales de menos de 12.000
    - unidades convivenciales de un miembro, con menos de 9.000 euros
  - Tener la condición de demandante exclusivamente de alquiler con una antigüedad de inscripción en el registro de demandantes de alquiler de 3 años.

Estos requisitos son iguales a los fijados en la ley y en el primer borrador de decreto, con la única modificación respecto al tiempo de inscripción, que se ha reducido de 4 a 3 años.

Ya en su día dijimos que esos requisitos (tanto económicos como de exigencia de periodo de inscripción como demandantes de vivienda de alquiler) excluían a la mayor parte de las personas que veían vulnerado su derecho a acceder a una vivienda.

- Se establece la Prestación Económica de Vivienda (PEV), que se declara incompatible con la PCV, la renta básica de emancipación para los jóvenes y las Ayudas de Emergencia Social relacionadas con los gastos de alquiler. Pero no se

determina su importe y se dice que la cuantía máxima mensual correspondiente a la prestación se establecerá por orden del Consejero o Consejera a lo largo de los doce meses de cada año natural.

- Respecto a la inspección y control se posibilita que la administración suspenda de oficio durante tres meses el pago de la prestación ante indicios de incumplimiento de algunos de los motivos que dieron lugar al reconocimiento de la prestación.

- El decreto no fija ninguna de las cuantías económicas relacionadas, ni con las rentas o canones, ni siquiera con la propia PEV. Lo mismo ocurre con actualización de éstas y de los límites máximos de ingresos: todo dependerá del Consejero o consejera de turno.

La aprobación del decreto derogaría la PCV y tendría unas consecuencias gravísimas:

1. Supondría un fuerte recorte, un ataque en toda regla a los derechos de las personas más desfavorecidas de la sociedad. Los requisitos para acceder a la nueva prestación son mucho más restrictivos que los actualmente existentes para la PCV. Así, por ejemplo, para solicitar la PCV no se exige antigüedad en el registro de Etxebide (a partir de ahora se van a requerir 3 años, y exclusivamente para vivienda de alquiler).

2. Por tanto, la nueva prestación beneficiará a muchísimas menos personas que la PCV. En agosto de 2017 28.291 familias han percibido la PCV. La gran mayoría quedaría excluida con la nueva regulación prevista, ya que estas personas no cumplirían los requisitos que se establecen para la nueva prestación.

3. El presupuesto aprobado por el Gobierno Vasco para 2018 permite hacernos una idea de la magnitud del recorte: 89 millones para la PCV, por tan solo 2 millones para la nueva prestación. La finalidad es gastar mucho menos de lo que se gastaba hasta ahora, lo que se hace a costa del derecho de la gente más vulnerable.

4. El derecho reconocido se limita a una consideración genérica sobre que las administraciones pondrán a disposición de este colectivo las viviendas existentes (si disponen de alguna) a cambio de una renta o canon. No se obliga a las administraciones a ampliar el número de viviendas protegidas.

Aunque digan que los presupuestos para 2018 son mas sociales que nunca, las partidas fijan y agudizan la pobreza y la norma provoca mas recortes, infedensión y criminalización. El proyecto congela la cuantía de las prestaciones por vivienda en un máximo de 250ne la amenaza de derogar la PCV cuando entre en vigor el decreto que estamos ahora valorando.

La aprobación del decreto tendría daños colaterales hacia quienes perciben las Ayudas de Emergencia Social (AES). Dejar a miles de unidades convivenciales sin derecho a la PCV conllevaría un aumento de demandantes de las AES para alquiler. Mas allá de facilitar la vida de las personas así, se condiciona su vida, se penaliza la

condición de perceptor.

## **6. EL PLAN B SIGUE**

El pasado mes de octubre se celebró en Lisboa el tercer encuentro del Plan B. Bajo la premisa inicial de que Un Plan B para Europa es necesario y posible.

ELA participó en la mesa titulada “El papel de los movimientos sociales en la lucha por los derechos sociales en Europa”. Subrayamos la necesidad del sindicalismo, de hacer más y más sindicato, de organizar a la clase trabajadora y los centros de trabajo en un contexto hostil, condicionado por el hecho de que el capital ha pasado a la ofensiva a todos los niveles, para acabar con todo lo que suponga el poder organizado de manera colectiva. El neoliberalismo pone en riesgo los proyectos sindicales, sociales o políticos progresistas. El capitalismo pretende su hegemonía, y de ahí lo importante de contar con un proyecto de contrapoder alternativo.

En ese camino recalcamos lo importante de no estar solos, la alianza social es esencial. Explicamos proyectos como Alternatiben Herria, el Parlamento Social en Navarra, La Carta de Derechos Sociales de EH, ejemplos pioneros imprescindibles a nuestro entender para articular una alianza sindical y social que trabaje por el cambio radical de las políticas, y que sea independiente del poder económico y de los partidos políticos. Se requiere necesariamente de un movimiento social con capacidad de diagnóstico y acción propio. Y eso es algo aplicable en Euskal Herria o en todo Europa.

¡Sigamos trabajando y dando ejemplo, que tenemos mucho por mejorar y hacer!

## **7. PROPUESTA: CAMPAÑA DE ACCIÓN GLOBAL PARA REIVINDICAR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS, DESMANTELAR EL PODER DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y PONER FIN A LA IMPUNIDAD.**

La campaña es una coalición de más de 200 movimientos sociales, redes y organizaciones, así como campañas de denuncia de empresas específicas, activas en diferentes sectores, regiones y países.

Se trata de una respuesta de los Pueblos, a nivel global y estructural, que aspira a confrontar el poder de las empresas transnacionales, mediante estrategias de intercambio de información y de experiencias, debates, funcionando como un espacio cada vez más visible donde se profundiza la solidaridad y el apoyo entre las diferentes luchas contra las empresas transnacionales (ETNs).

Se propone por un lado, un Tratado Internacional de los Pueblos, en tanto que un marco político que:

- visibilice y apoye a los movimientos y comunidades en sus respectivas resistencias y puestas en práctica de alternativas frente al poder de las transnacionales
- “participa” para el establecimiento de una legislación vinculante en las Naciones Unidas que regule las operaciones de las ETNs y detenga su práctica de violación sistemática de los derechos humanos.

La campaña aspira a ser una herramienta para profundizar la resistencia frente a las ETNs a nivel local, regional y global.

ELA participa y es parte de la campaña, de ahí que participásemos activamente en el último encuentro celebrado en Ginebra. Dejamos constancia de que en Euskal Herria las empresas transnacionales también gozan de impunidad, con el beneplácito del poder político. La deslocalización es el perfecto ejemplo de ello. Una práctica ya habitual, conocida y sufrida por la clase trabajadora vasca y la sociedad. Son ejemplo de ello, General Electric, Daewoo, Arcelor Mittal, etc. Hasta ahora hemos confrontado con sus planteamientos de destrucción de empleo y precarización laboral y así lo seguiremos haciendo, a nivel local, regional y global. Entendemos que nuestra lucha se centra básicamente ahí, en el día a día de las gentes, de los trabajadores y trabajadoras.

Este 2017 ha sido un año de movilizaciones colectivas de la campaña, que finalizan en Buenos Aires los días 10-13 de diciembre. Se celebra allí la Cumbre de los Pueblos, en resistencia contra el llamado “libre Comercio”, coincidiendo con la XI reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC). El llamado libre comercio, sólo genera políticas de explotación de nuestros pueblos y de la naturaleza, y de ahí la necesidad de visibilizar y discutir las alternativas a este sistema productivo y comercial, al capitalismo en definitiva.

En EH también se van a celebrar movilizaciones, como la convocada por la Plataforma y la Carta para el día 11 de diciembre a las 19h.en la Plaza Arriaga de Bilbao.

